











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 094 -2024 -GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 1 4 MAR 2024

EL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes Nº 59-2024-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 07 de Marzo 2024, Informe Nº 26-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAC-NFV, de fecha 28 de Febrero del 2024, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica Nº 050 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 12 de Marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Articulo 191º modificado por el Artículo Unico de la Ley Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene la Informe Nº 26-2024-GR CUSCO/GERAGRI-AAC-NFV, de fecha 28 de Febrero del 2024, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de "LXXV FERIA NACIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICA, ARTESANAL, TURISTICA Y COMERCIAL PASCUAS DE RESURRECCION LANGUI – 2024", a llevarse a cabo del 03 al 04 de Abril del 2024, en el Campo Ferial de Antahuaycco, del Distrito Langui, Provincia Canas y Departamento de Cusco,

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2º, 3º 5º y 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento incluye Presupuesto Analítico y Programa de Ejecución, para la realización del "LXXV FERIA NACIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICA, ARTESANAL, TURISTICA Y COMERCIAL PASCUAS DE RESURRECCION LANGUI – 2024", si está



REGIOA







GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 611-2023-GRCUSCO/GERAGRI, de fecha 05 de diciembre del 2023; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 046-2013-GRC/CRC que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional Nº 065-2014-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Gerencial General Regional Nº 028-2024-GR CUSCO/GGR, del 19 de Febrero del 2024;

RESUELVE:

IONAL

PRIMERO.- Autorizar la realización "LXXV FERIA NACIONAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICA, ARTESANAL, TURISTICA Y COMERCIAL PASCUAS DE RESURRECCION LANGUI – 2024", que se llevará a cabo en el Campo Ferial de Antahuaycco del Distrito de Langui, Provincia Canas y Departamento de Cusco; del 03 al 04 de Abril del 2024.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

Presidente : Abog. William Mamani Ccansaya

Secretario : Sr. Hernan Huayllany Halanocca
Tesorero : Cont. Carmen Norma Huillca Ccasa

Vocal : Sr. Daniel Pucho Aquino

Comisario : Sr. MVZ. Adel Renso Choquenaira Condori

<u>TERCERO</u>.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Armando Yacra Soto

